

LA FORMACIÓN EN LA DIPUTACIÓN

Las acciones formativas pueden derivar del:

Plan Agrupado

Dirigido al personal de todas las entidades de la Provincia adheridas y de la Diputación. Es la Junta de Andalucía quien debe autorizar previamente la subvención para ponerlo en marcha. Por ello el inicio del Plan es variable cada año, pero suele coincidir en el último cuatrimestre del año.

Formación Propia

Con inicio desde el mes de enero, impulsada y financiada por la Diputación para satisfacer las demandas emergentes no contempladas en el Plan Agrupado. Puede realizarse en formato de cursos, jornadas y encuentros, permitiendo el intercambio de experiencias profesionales mediante conferencias, debates, mesas redondas, etc., centrada en la carrera y promoción del personal de la Corporación, destinatario principal de esta formación, y abierto al personal de Ayuntamiento para la participación en Jornadas y Encuentros.

Guía Informativa FORMACIÓN



www.formacioncontinuadaipusevilla.com

Colaboraciones

Con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) con el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) y otras Instituciones, como el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local (Cosital), Fundación Democracia y Gobierno Local, entre otras.

¿CÓMO SOLICITO UNA ACCIÓN FORMATIVA?

Puedes solicitarla a través del Portal de la Diputación de Sevilla 20 días antes del inicio del curso accediendo a su zona privada de la web de formación.

Del total de solicitudes se seleccionan aquellas personas que cumplen los criterios exigidos como personal destinatario de la acción formativa, pasando a admitido/a o lista de espera, según el número de participantes disponibles. Una vez seas admitido/a debes subir la autorización firmada por tu superior desde tu zona privada de la Web de Formación. Si no aportas este documento aparecerás como excluida/o.

MODALIDAD

Las acciones formativas se realizan de forma presencial y online.

¿PUEDO RENUNCIAR?

Si no puedes asistir por causa justificada puedes darte de baja voluntaria desde tu zona privada de la Web de Formación antes de los tres días previos al inicio del curso. Si la necesidad de baja se produce después de estos tres días previos debes comunicarlo a Formación por teléfono o correo electrónico. Recuerda que la no asistencia sin haberse dado de baja voluntaria previamente se penalizará, por lo que no podrás realizar cursos de formación continua o formación propia, según corresponda, durante el siguiente ejercicio.

Diputación de Sevilla

Área del Empleado público

Formación



www.formacioncontinuadaipusevilla.com

CERTIFICADOS

Para obtener el certificado del curso debes asistir, al menos, al 80% de las horas lectivas con carácter general, salvo en los cursos realizados por el INAP que se exige una asistencia del 70%, y haber superado los objetivos marcados en la acción formativa. No olvides firmar en el documento que se facilita al inicio y al final de cada sesión formativa presencia

VALÓRANOS

Al final de cada acción formativas debes valorar el resultado de tu formación. Tu opinión es muy importante para mejorar nuestra tarea en la organización de las acciones formativas. Además, puedes acceder al resultado final de esta valoración desde nuestra Web.

MÁS INFORMACIÓN

Si deseas ampliar esta información puedes hacerlo a través de la Web de Formación. Se ha generado un apartado de preguntas más frecuentes con sus respuestas (FAQ).